

Auto No. 056

Rad. 76001-31-03-004-2024-00017-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR al señor **LUIS JULIAN HINCAPIE LOPEZ** pagar a favor de la sociedad INVERSOR INMOBILIARIO.CO SAS, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$759.485.591), como capital contenido en el pagaré No. 001, de fecha 01 de noviembre de 2023.

2.- La suma de TRES MILLONES PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO M/CTE (\$3.230.345,00), por concepto de intereses corrientes liquidados desde el 02 al 08 de noviembre de 2023.

3. La suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 48.008.350,00), por concepto de intereses moratorios liquidados desde el día nueve (09) de noviembre de 2023 hasta el día 17 de enero de 2024 (fecha de presentación de la demanda).

4.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal, teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el día 18 de enero de 2024 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

D.- RECONOCER personería al Dr. MARIO ALEJANDRO HUERTAS MOLINA portador de la T.P. No. 164.214 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte actora, conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **010** DE HOY **ENE- 24- 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria